

Guía visual para el reconocimiento y transferencia de créditos



¿Qué es el reconocimiento de créditos?

Es el procedimiento de aceptación de créditos obtenidos en otros estudios oficiales, en la misma Universitat de València u otra universidad, para que formen parte del expediente de la persona solicitante a efectos de la obtención de un título universitario oficial diferente del que procede.

Las 4 Vías del Reconocimiento



1. Estudios Universitarios Oficiales

Grados o Másteres (finalizados o no) de la UV u otras universidades.



3. Experiencia y Títulos Propios

Experiencia laboral/profesional acreditada o formación permanente.



2. Ciclos Formativos (CFGs)

Estudios superiores no universitarios.



4. Participación Universitaria

Actividades culturales, deportivas, solidarias o de representación.

Tu Expediente Académico

Vía 1: Estudios Universitarios

La Regla del 75%



Para convalidar materias obligatorias u optativas, debe existir una equivalencia mínima del 75% en competencias, contenidos y carga lectiva.

Reconocimiento en el mismo campo de estudio

Para los títulos de Grado del mismo campo de estudio, se puede reconocer hasta la totalidad de los créditos de formación básica: se reconocerán las asignaturas cuyo contenido sea coincidente en ambos planes de estudio y, si no hay coincidencia, los créditos se reconocerán por otras materias de la titulación de destino.

Nota: Aplica tanto a universidades españolas como a títulos extranjeros.

Vía 2: Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGGS)



Vía 3: Experiencia Profesional y Títulos Propios



El conjunto de créditos reconocidos por experiencia laboral y estudios no oficiales nunca superará el 15% del total del plan de estudios (Ej. Máx. 13.5 créditos en un Máster de 90 ECTS).



Mínimo 6 Meses

La experiencia laboral acreditada debe ser igual o superior a medio año.



Competencias

Debe estar estrictamente relacionada con el título.



Aplicación

Se aplica preferentemente a la asignatura de Prácticas Externas.

Vía 4: Participación universitaria

Límite Máximo Global = 6 Créditos Optativos



Solidaridad y Cooperación

Asistencia >80% requerida.

Hasta
1.5
ECTS/año



Actividades Culturales

Orfeón, Teatro, Orquesta.

Hasta
2.0
ECTS/año



Deportes

Competiciones interuniversitarias.

Hasta
1.5
ECTS/año



Representación Estudiantil

Máximo 3 por año.
Requiere curso previo.

Hasta
1.5
ECTS
por órgano



Idiomas

Valenciano o idioma extranjero presencial o semipresencial.

Hasta
2.0
ECTS

Online: 1.0
ECTS

Consultar información específica en la web de la Facultad

Límites y Excepciones



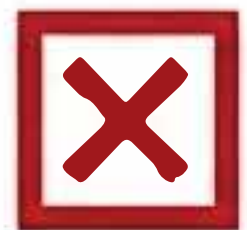
Los Trabajos Finales (TFG / TFM)

Nunca se reconocen. Deben cursarse obligatoriamente en la UV (única excepción: programas oficiales de movilidad).



Mínimo de Créditos en la UV

Para obtener un título de la UV, es obligatorio cursar más de 30 créditos en esta universidad (además del TFG/TFM).



Asignaturas con Precedente Desfavorable

Si una asignatura ya fue evaluada negativamente en la tabla de antecedentes, no obtendrá reconocimiento en ningún caso.

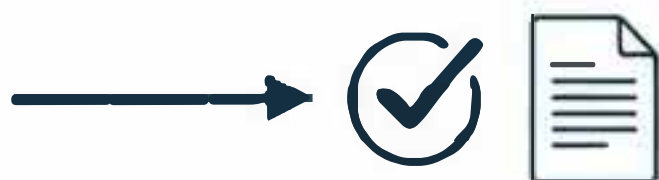
El Impacto en tu Expediente: Sistema de Calificaciones

Con Nota Numérica

10 

(Afecta la Media)

1 materia a 1 materia
= Nota exacta.



Varias materias a 1 materia
= Media ponderada.



Apto

APTO 

(No Afecta la Media)

Orígenes: Experiencia Profesional,
participación universitaria,



Resultado: Se incorporan al expediente sin calificación numérica. No computan a efectos de baremación escolar ni nota media.

Resolución del procedimiento

La resolución del procedimiento dará derecho a la modificación de la matrícula en función del resultado de la misma. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente de la persona interesada, especificándose su tipología en cada caso y señalándose el número de créditos y la denominación de “reconocido”.

En todo caso tras la resolución del reconocimiento, se habrá de cumplir con los límites del mínimo de créditos matriculados, haciéndose los ajustes necesarios desde el centro, tras consultar con la persona interesada.

El Coste del Trámite (Tasas Oficiales GVA)

25%

del valor del crédito

Aplica a: Estudios Universitarios
Previos, Ciclos Formativos (CFGs),
Actividades de Participación.

100%

del valor del crédito

Aplica a: Experiencia Profesional y
Laboral (Prácticas Externas).

! ¡Atención Solicitantes de Beca!



El Ministerio de Educación y la Generalitat exigen un mínimo de créditos matriculados para conceder y mantener las becas.

Créditos Reconocidos \neq **Créditos Matriculados**

Dado que no **te matriculas** ni **pagas la tasa completa** de los créditos reconocidos, estos no **computan** para alcanzar **el mínimo** exigido por tu beca.
Calcula cuidadosamente tu carga lectiva restante.